

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ALQUILER DE MONTACARGAS, INCLUIDA SU INSTALACIÓN, PARA LAS OBRAS DE CONTINUACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE LAS ROZAS (MADRID), FASE 2

Referencia: TSA 70987

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La UNED ha encargado a TRAGSA la Fase 2 de las obras de construcción de edificio en el Campus de Las Rozas (Madrid), como continuación de la ejecución de las obras de la Fase 1.

El objeto de este expediente es la contratación del alquiler de los montacargas que se utilizarán durante la ejecución de las obras.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado, se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Dada la naturaleza del contrato, no es posible su división en lotes ya que dificultaría su correcta ejecución, se precisa que el alquiler de los dos montacargas sea realizado por la misma empresa para no dificultar las tareas de montaje, desmontaje, revisiones periódicas, interfiriendo con otros oficios.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación se ha obtenido considerando los montacargas que se necesitan alquilar durante el período establecido en el pliego. A estas mediciones se les aplica los precios unitarios correspondientes para obtener el presupuesto base de licitación. Los precios unitarios aplicados provienen de proyecto. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
16	mes	Alquiler de montacargas colocado en fachada exterior del edificio con una altura de 16 metros y 5 paradas y 2.000 kg de carga máxima. Velocidad de elevación de al menos 20m/min y dimensiones de caja de al menos 3.200x1.400mm y tenga posibilidad de carga por el lateral largo. Elementos de seguridad mínimos: freno paracaídas con rearme automático, palanca de bajada de emergencia manual, puertas de planta con bloqueo mecánico y eléctrico, puerta de carga frontal adicional, cerramiento de la base con bloqueo eléctrico, amortiguadores en la base, unidad de control CPU con registro de incidencias, interruptores de final recorrido superior e inferior, limitador de carga, detector de presencia de mástil, mástil final sin cremallera, plataforma auxiliar para montaje de anclajes,, piso de la cabina de acero antideslizante, control de secuencia de fases, parada de emergencia, sistema de control de llamadas de plantas. Incluida conexión eléctrica a cuadro existente en obra a 50 metros de la base del montacargas. <u>El resto de prescripciones las establecidas en el PPT.</u>	800,00	12.800,00
1	Ud	Montaje de montacargas de obra <u>en fachada exterior</u> de 16 metros de altura y 5 paradas en fachada exterior del edificio con apoyo puntual de grúa torre existente en obra. Incluida conexión eléctrica.	900,00	900,00
1	Ud	Desmontaje de montacargas de obra <u>en fachada exterior</u> de 16 metros de altura y 5 paradas en fachada exterior del edificio con apoyo puntual de grúa torre existente en obra.	800,00	800,00
1	Ud	Porte de entrega montacargas de obra exterior de 16 metros de altura y 5 paradas. Incluida descarga en obra.	280,00	280,00
1	Ud	Porte de retirada montacargas de obra exterior de 16 metros de altura y 5 paradas. Incluida la carga en obra.	280,00	280,00
8	mes	Alquiler de montacargas colocado en hueco de ascensor interior del edificio con una altura de 20 metros y 5 paradas y 2.000 kg de carga máxima. Velocidad de elevación de al menos 20m/min y dimensiones de caja de al menos 3.200x1.400mm y tenga posibilidad de carga por el lateral largo. Elementos de seguridad mínimos: freno paracaídas con rearme automático, palanca de bajada de emergencia manual, puertas de planta con bloqueo mecánico y eléctrico, cerramiento de la base con bloqueo eléctrico, amortiguadores en la base, unidad de control CPU con registro de incidencias, interruptores de final recorrido superior e inferior, limitador de carga, detector de presencia de mástil, mástil final sin cremallera, plataforma auxiliar para montaje de anclajes, piso de la cabina de acero antideslizante, control de secuencia de fases, parada de emergencia, sistema de control de llamadas de plantas. Incluida conexión eléctrica a cuadro existente en obra a 50 metros de la base del montacargas. <u>El resto de prescripciones las establecidas en el PPT.</u> Hueco existente para la colocación del montacargas: 2,79 x 4,05 metros.	800,00	6.400,00

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
1	Ud	Montaje de montacargas de obra en hueco de ascensor interior del edificio de 20 metros de altura y 5 paradas. Correrá por parte del adjudicatario la conexión eléctrica y los medios auxiliares (mini grúa) de apoyo al montaje y acarreo por el garaje.	1.800,00	1.800,00
1	Ud	Desmontaje de montacargas de obra en hueco de ascensor interior del edificio de 20 metros de altura y 5 paradas. Correrá por parte del adjudicatario la conexión eléctrica y los medios auxiliares (mini grúa) de apoyo al montaje y acarreo por el garaje.	1.800,00	1.800,00
1	Ud	Porte de retirada montacargas de obra exterior de 20 metros de altura y 5 paradas. Incluida descarga en obra.	560,00	560,00
1	Ud	Porte de retirada montacargas de obra interior de 20 metros de altura y 5 paradas. Incluida carga en obra.	560,00	560,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				26.180,00

Al presupuesto base de licitación le corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a la cantidad de 5.497,80 €.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	26.180,00
IVA	5.497,80
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	31.677,80

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA EUROS (34.180,00 €)**, IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, contemplándose una prórroga de 5 meses de alquiler de los montacargas y no existiendo modificaciones previstas:

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
PRÓRROGA (5 MESES DE ALQUILER DE MONTACARGAS)				
5	mes	Alquiler de montacargas colocado en fachada exterior del edificio con una altura de 16 metros y 5 paradas y 2.000 kg de carga máxima. Velocidad de elevación de al menos 20m/min y dimensiones de caja de al menos 3.200x1.400mm y tenga posibilidad de carga por el lateral largo. Elementos de seguridad mínimos: freno paracaídas con rearme automático, palanca de bajada de emergencia manual, puertas de planta con bloqueo mecánico y eléctrico, puerta de carga frontal adicional, cerramiento de la base con bloqueo eléctrico, amortiguadores en la base, unidad de control CPU con registro de incidencias, interruptores de final recorrido superior e inferior, limitador de carga, detector de presencia de mástil, mástil final sin cremallera, plataforma auxiliar para montaje de anclajes,, piso de la cabina de acero antideslizante, control de secuencia de fases, parada de emergencia, sistema de	800,00	4.000,00

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
		control de llamadas de plantas. Incluida conexión eléctrica a cuadro existente en obra a 50 metros de la base del montacargas. <u>El resto de prescripciones las establecidas en el PPT.</u>		
5	mes	Alquiler de montacargas colocado en hueco de ascensor interior del edificio con una altura de 20 metros y 5 paradas y 2.000 kg de carga máxima. Velocidad de elevación de al menos 20m/min y dimensiones de caja de al menos 3.200x1.400mm y tenga posibilidad de carga por el lateral largo. Elementos de seguridad mínimos: freno paracaídas con rearme automático, palanca de bajada de emergencia manual, puertas de planta con bloqueo mecánico y eléctrico, cerramiento de la base con bloqueo eléctrico, amortiguadores en la base, unidad de control CPU con registro de incidencias, interruptores de final recorrido superior e inferior, limitador de carga, detector de presencia de mástil, mástil final sin cremallera, plataforma auxiliar para montaje de anclajes, piso de la cabina de acero antideslizante, control de secuencia de fases, parada de emergencia, sistema de control de llamadas de plantas. Incluida conexión eléctrica a cuadro existente en obra a 50 metros de la base del montacargas. <u>El resto de prescripciones las establecidas en el PPT.</u> Hueco existente para la colocación del montacargas: 2,79x4,05 metros.	800,00	4.000,00
IMPORTE PRÓRROGA (SIN IVA)				8.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA)				34.180,00

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica, financiera y técnica en los siguientes términos:

Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Inscripción en el ROLECSP¹, la inscripción será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

¹ No será obligatoria la inscripción el ROLECSP según lo establecido en la recomendación del 24 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de no limitar la concurrencia.

3. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia Económica y Financiera

Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres años, no inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

Solvencia técnica

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado, alquileres de tipología similar durante los últimos tres años cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al del valor estimado del contrato. En esta declaración se deberá incluir el alcance, el año de la ejecución, el cliente y el importe de las mismas.
2. El licitador deberá presentar una declaración responsable que indique que el dispone de las fichas técnicas y del manual de montaje de los siguientes materiales, documentación que deberá ser aportada por el licitador en caso de resultar se oferta mejor valorada:
 - Montacargas colocado en el exterior
 - Montacargas colocado en hueco de ascensor interior

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo al criterio siguiente:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de montaje de los montacargas (5%):** se otorgarán hasta **cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de montaje de los montacargas, contado desde la comunicación mediante correo electrónico por parte de TRAGSA para su inicio. Para ello, se otorgará un punto (1 punto) por cada día que se reduzca el plazo de montaje, admitiéndose una reducción máxima de CINCO (5) DÍAS HÁBILES (puntuación máxima = 1 puntos/día reducido x 5 días reducidos = 5 puntos). Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, las empresas deberán indicar el plazo de montaje, en días hábiles, desde la fecha de recepción del correo electrónico por parte

de TRAGSA comunicando el inicio del montaje de los montacargas. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (15 DÍAS HÁBILES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, se valora la reducción del plazo de montaje de los montacargas de manera que se pueda disponer de los mismos en obra con una mayor rapidez. En ambos casos, se emplean criterios objetivos que se calculan mediante fórmulas proporcionales.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico.

5 de agosto de 2021